

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 57

ANEXO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO ANIMAL, JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN, RECUPERACIÓN, ADOPCIÓN RESPONSABLE Y DEMÁS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. DURANTE EL AÑO 2026.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.
MUNICIPIO DE EL CERRITO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026**

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de El Cerrito Valle de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 57

sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto.

1. ASPECTOS GENERALES.

El Decreto 092 de 2017, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, establece que la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad procede únicamente para impulsar programas y actividades de interés público, tales como la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta, la protección de las minorías, el derecho a la educación, la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y la diversidad étnica colombiana.

En virtud de las decisiones adoptadas por el Consejo de Estado, los apartes del artículo 5 que permitían la contratación directa con aportes de la ESAL fueron suspendidos. Por lo tanto, la selección de la entidad sin ánimo de lucro debe realizarse mediante **convocatoria pública**, conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017, garantizando transparencia, igualdad de oportunidades y trazabilidad en el proceso.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Municipio de El Cerrito, entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En el marco de la Ley 2054 de 2020, se busca atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía. La ley establece el apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.

Beneficiarios: Los beneficiarios directos del proyecto serán los animales en situación de calle, abandono o maltrato en el Municipio de El Cerrito. Los beneficiarios indirectos serán los habitantes del municipio, quienes se verán favorecidos debido a que se cubrirá este aspecto de protección animal en su medio.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANALISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 3 de 57

Recursos Necesarios:

Para la ejecución de este proyecto, se requerirán los siguientes recursos:

- Recursos técnicos: Equipos y suministros veterinarios, instalaciones adecuadas para el hogar de paso.
- Recursos logísticos: Transporte para animales, infraestructura para campañas de sensibilización.
- Recursos financieros: Fondos para cubrir costos operativos, salarios del personal veterinario y administrativo.
- Recursos administrativos: Personal capacitado en gestión y coordinación del proyecto.

La implementación del proyecto no solo alcanzará las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual de Adquisiciones, sino que también tendrá un impacto considerable en el bienestar animal y la salud pública del municipio.

La protección de los animales domésticos puede entenderse dentro de una agenda más amplia de derechos y bienestar, que se justifica en el contexto de la defensa de los derechos de las minorías. Al atender las necesidades de los animales vulnerables, considerados seres sintientes con derechos, se promueven los valores de una sociedad que aprecia la vida, la inclusión, el respeto y la justicia para todos sus integrantes.

Este enfoque no solo favorece a los animales, sino que también educa y sensibiliza a la comunidad sobre la relevancia de tratar a todos los seres vivos con dignidad y compasión, reflejando una sociedad que valora la diversidad y protege a sus miembros más vulnerables.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los animales en nuestro municipio y cumpliendo con la normativa vigente, el Municipio de El Cerrito considera pertinente seleccionar una reconocida organización no gubernamental con experiencia en el manejo de proyectos similares al del presente proceso. Esta entidad se encargará de brindar atención médica, esterilización y programas de adopción, garantizando espacios seguros y adecuados para los animales.

Como conclusión de la necesidad anteriormente expuesta, El Municipio, una vez analizadas las anteriores consideraciones ve conveniente y oportuno desarrollar convenio, cuyo objeto se describe como “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO ANIMAL, JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN, RECUPERACIÓN, ADOPCIÓN RESPONSABLE Y DEMÁS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.DURANTE EL AÑO 2026”.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 4 de 57

Marco Normativo

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen a semejables al utilizado para los procesos de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y con base en el auto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001-03-26-000-2018- 00113-00 (62.003), del 6 de agosto de 2019, Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, en donde produjo la suspensión provisional del inciso 2º del artículo 1, literales “a” y “c” del artículo 2, inciso 5º del artículo 2, inciso 2º del artículo 3, inciso final del artículo 4 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En este sentido, El decreto 092 de 2017 de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 5 de 57

delegar la función de otorgar esta autorización; La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Desarrollo de cuestionario como pauta para la elaboración del análisis del sector dentro de la etapa de planeación.

¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Si, esta figura permite a la administración municipal impulsar programas y actividades de interés público que desarrollen las entidades sin ánimo de lucro acordes con su plan de desarrollo, promueve la garantía de derechos, libre desarrollo y protección con enfoque integral y diferencial.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 literal b así:

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indiquen la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 6 de 57

¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio o Contrato de apoyo o impulso de actividades de interés público. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de El Cerrito Valle para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará optimización de los recursos entregados por la administración municipal eximiéndolos de importes comerciales o ganancias, de igual manera ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación o contratos de interés público entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de 1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través del concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo.

A la luz del auto del Consejo de Estado si bien el decreto 092 mencionaba que una condición era para optar por esta modalidad (...siempre que no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.) lo señalado en paréntesis dejo de aparecer en el contexto jurídico en virtud de la suspensión practicada por el mayor órgano de lo contencioso en Colombia en consecuencia.

En este sentido, el Consejo de Estado manifestó:

	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 7 de 57

El propósito de garantizar la libre competencia en el mercado –como se advierte de la lectura del acto acusado– no se ajusta a la finalidad de la norma constitucional en cita, pues desconoce que las entidades sin ánimo de lucro no participan en el mercado de bienes y servicios como lo hacen las demás y, por la misma razón, no se les pueden aplicar las reglas de selección contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública. Las entidades a las cuales la norma constitucional busca apoyar son entidades que (i) no tienen ánimo de lucro y (ii) desarrollan programas y actividades de interés público con reconocida idoneidad. No son, entonces, entidades creadas para competir en el mercado.

Así las cosas, se observará en los estudios previos y en la invitación publica que los criterios en los que se basa la elección de este tipo de entidades reflejan los principios de la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, por que como bien se dijo las entidades no están llamadas a competir en un mercado comercial.

¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

La Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) define las ESAL como: “Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de Personas Naturales, Jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.”

En Colombia las Entidades sin ánimo de lucro han tenido un fuerte crecimiento debido a la coyuntura del país de las últimas 5 décadas y a nivel mundial han tomado gran importancia, no solo como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadores de empleo e impulsoras de la actividad económica.

Se puede apreciar que en Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las ESAL, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). Así mismo, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar, como pueden ser

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 8 de 57

culturales, sociales, de bienestar social, ambientales, científicas, investigativas, entre otras.

Tipos de ESALES.

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

Dentro de las ESAL se encuentran entidades tales como:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas, conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones.

Las ESAL se caracterizan principalmente por:

1. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
2. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar. - Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros. Algunas entidades que hacen parte de las ESAL son: Juntas de Acción Comunal (JAC), fondo de empleados, Instituciones de educación superior, Instituciones de educación formal y no formal, sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleados, corporaciones, asociaciones y fundaciones, cajas de compensación familiar reguladas por la ley 21 de 1982, partidos y movimientos políticos, entre otras. Además, pueden existir ESAL creadas por norma especial.

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONVENIO:

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 9 de 57

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONVENIO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales Con el fin de identificar el sector del bien a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna.	70120000 Servicios de animales vivos	70122000 Salud animal	70122003 Tripanosomiasis animal
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	70120000 Servicios de animales vivos	70122000 Salud animal	70122005 Servicios de medicación preventiva de salud animal
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	70120000 Servicios de animales vivos	70122000 Salud animal	70122209 Servicios hospitalarios para animales
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	70120000 Servicios de animales vivos	70122000 Salud animal	70122010 Servicios de información de salud animal
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	70120000 Servicios de animales vivos	70121800 Industria de animales domésticos.	70121801 Servicios de cría de animales domésticos
(F) SERVICIOS	70000000	70120000	70121800	70121802

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 10 de 57

	Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria de animales domésticos.	Servicios de cuidado de animales domésticos
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	70120000 Servicios de animales vivos	70122000 Salud animal	70122001 Nutrición animal
(F) SERVICIOS	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	70120000 Servicios de animales vivos	70122000 Salud animal	70122002 Control de enfermedades animales
(F) SERVICIOS	94000000 Organizaciones y clubes	94130000 Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos	94131900 Asociaciones protectoras de animales.	94131903 Asociaciones para la Protección de animales Amenazados

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Así mismo, se realizó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

CIIU **9499** corresponde a "Otras actividades asociativas n.c.p." y la CIIU **7500** a "Actividades veterinarias.

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC **9499** "Actividades de otras asociaciones n.c.p.", la cual contempla Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra. Las asociaciones de consumidores. Las asociaciones de automovilistas. Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros. Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros. Los clubes sociales, aun aquellos que

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-833-6	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE.	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 11 de 57

combinan la parte social y la práctica deportiva. Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.

La actividad CIU (7500) ACTIVIDADES VETERINARIAS.

Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos. Agropecuarios

- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales

SECTORES ECONOMICOS.

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía, cuyos elementos, productos o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian entre otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que incurren de cada uno de ellos.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos, cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario o agrícola, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.
- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza,

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 12 de 57

sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

De la anterior clasificación se determina que el proceso de selección que se pretende desarrollar pertenece al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

Existen áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismas las labores en las cuales el “tercer sector” ha demostrado su eficacia y eficiencia.

PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a Ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4.61%	7.790	11.16%	31.637	13.59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0.46%	873	1.25%	1.691	0.72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0.24%	263	0.38%	950	0.41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0.03%	11	0.02%	69	0.03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2.25%	2.190	3.14%	9.155	3.91%
CORPORACIONES	1.362	17.33%	10.060	14.44%	29.961	12.79%
FUNDACIONES	2.303	29.31%	14.746	21.16%	41.906	17.88%
LAS DEMAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES FUNDACIONES	3.596	45.77%	33.751	48.43%	118.753	50.68%
TOTAL	7.867	100%	69.684	100%	234.322	100%

Fuente: RUES.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas –CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.

Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales.

Empleo que genera.

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 14 de 57

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.

Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

El presente estudio se enfoca en la contratación de los servicios y/o actividades de las entidades sin ánimo de lucro no cubiertos en otras clasificaciones de las actividades comerciales, por este motivo se utiliza la Encuesta Mensual de Servicios del DANE para analizar el desempeño de los subsectores.

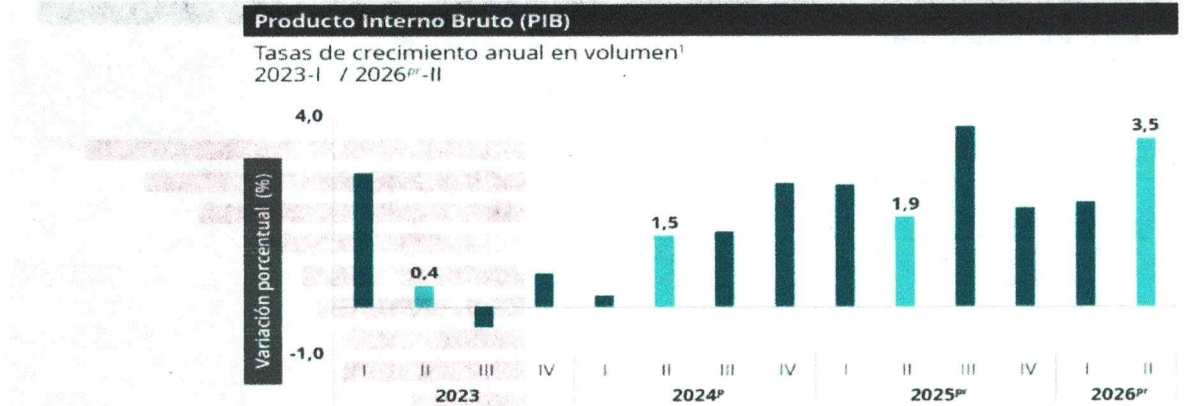
INDICADORES MACROECONOMICOS.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS.

INFORMACION JUNIO DE 2026.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Gráfica. 1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Variación anual de los ingresos nominales. Total, Nacional. Junio (2026 – 2025).



Fuente: DANE PIB.T
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA.

TABLA 1. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA. II 2026.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{II} - II / 2025 ^{II} - II	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} - II / 2026 ^{II} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2.1	-1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	-0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	-1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	-0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	3.6	2.9	1.4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	3.5	2.9	1.3

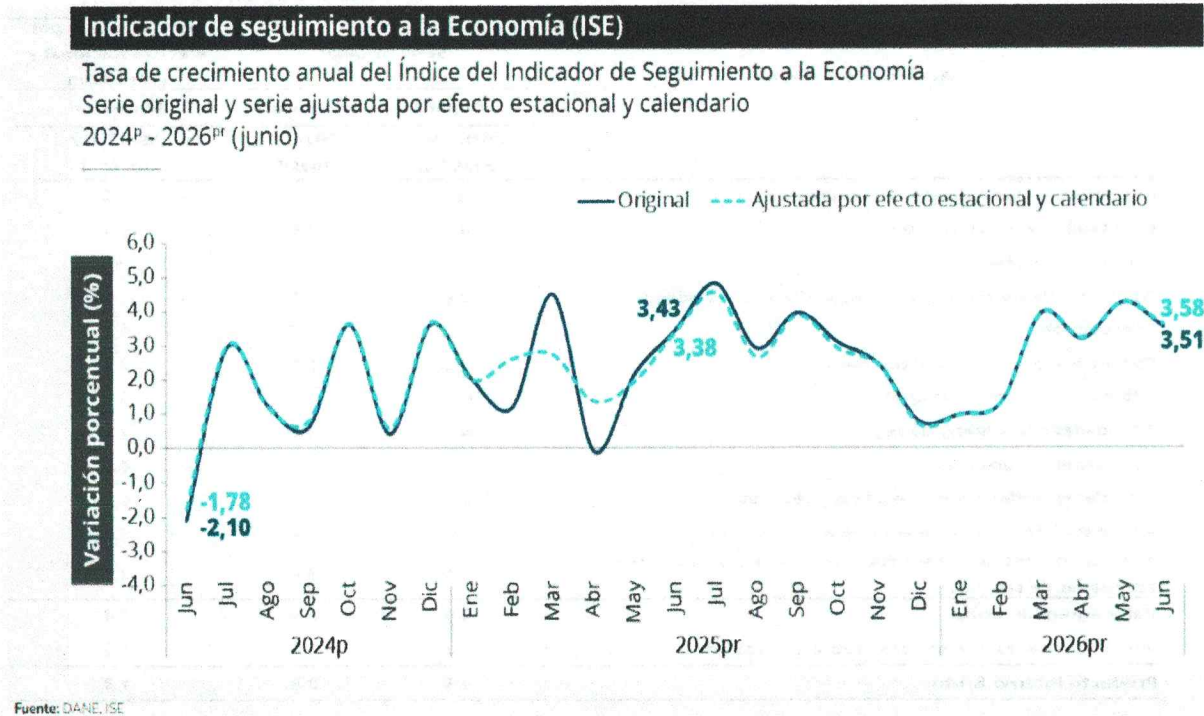
Fuente: DANE PIB_T
Fuente: bol-PIB-Ilttrim2026 PDF (www.dane.gov.co)

EN CONCLUSIÓN: El comportamiento del valor agregado muestra que la rama en la que se inscribe el objeto de este proceso se encuentra entre las de mayor dinamismo de la economía. Las actividades de administración pública, educación, atención de la salud humana y servicios sociales crecen 10,0% y aportan 1,7 puntos porcentuales a la variación anual, mientras las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, donde se clasifican las asociaciones sin ánimo de lucro, crecen 9,5% y aportan 0,4 puntos porcentuales. Ambas superan el crecimiento del Producto Interno Bruto total, que fue de 3,5% en el segundo trimestre de 2026 y de 2,9% en el primer semestre. Para efectos de este análisis, esto significa que el sector no atraviesa una fase de contracción que haga prever escasez de oferentes o inestabilidad en la prestación del servicio; y que la estimación del presupuesto debe hacerse con precios corrientes del año 2026, sin aplicar ajustes a la baja por desaceleración económica.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)
El ISE por su parte, indica que los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia.

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

GRAFICA 3. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE).



Fuente: DANE, ISE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise> información actualizada el 18 de agosto de 2026.

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

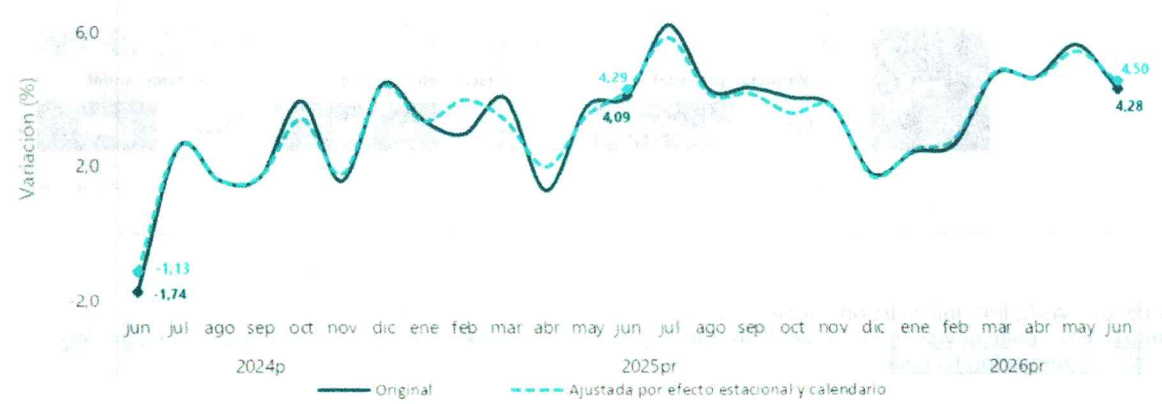
RESULTADO DEL INDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

COMPORTAMIENTO ANUAL.

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95).

Gráfico 4. Tasa de crecimiento anual del Índice de las actividades terciarias. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. 2024 – 2026 (junio).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026P^r (junio)



Fuente: DANE ISF

Fuente: bol-ISE-jun2026 PDF (www.dane.gov.co)

EN CONCLUSION: El objeto de este proceso corresponde a una actividad terciaria, y ese grupo crece por encima del conjunto de la economía. Mientras el Indicador de Seguimiento a la Economía se ubicó en 127,32 en junio de 2026, con un crecimiento anual de 3,51%, el índice de las actividades terciarias alcanzó 143,46 en la serie original, con un crecimiento de 4,28%, y 145,21 en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, con un crecimiento de 4,50%. La conclusión para la Entidad es doble. De un lado, existe actividad sostenida en el segmento de servicios en el que operan las entidades sin ánimo de lucro, lo que respalda la expectativa de concurrencia de oferentes. Del otro, ese mayor dinamismo se traduce en presión al alza sobre los precios de los servicios, que sumada a la variación anual del índice de precios al consumidor de 6,24% en agosto de 2026 y al incremento del salario mínimo mensual legal vigente, obliga a valorar la estructura de costos del convenio con precios actualizados al año 2026 y no con los del proceso adelantado en la vigencia anterior.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Grafica 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC). 2025 – 2026 (agosto).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC. Información agosto de 2026.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

Tabla 1. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2026

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	\$1.750.905	23,0%	0159 del 19 de Febrero de 2026
2025	\$1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	\$1.300.000	12,88%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	\$1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	\$1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	\$908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	\$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	\$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	\$1.750.905	23,0%	0159 del 19 de Febrero de 2026
2025	\$1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2012	\$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	\$535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

Fuente: Ministerio del Trabajo

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

VEPA COLOMBIA:

Asociación de naturaleza científica y gremial integrada por Médicos Veterinarios y/o Médicos Veterinarios Zootecnistas, asociados en el ejercicio legal de la profesión.

APROVET

La Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios - APROVET, es una entidad jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro fundada el 26 de mayo de 1970.

Con más de 40 años de funcionamiento en el país, se ha consolidado como la única asociación en Colombia que agrupa a los laboratorios productores de medicamentos para la salud animal.

ACOVEZ

La Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (ACOVEZ) una institución de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica No. 3112 de 1957. Se rige por sus propios estatutos y su sede se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C

OCV

Organización Colegial Veterinaria le corresponde la representación exclusiva de la profesión veterinaria, la ordenación, en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados y la defensa de sus intereses profesionales.

COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia).

Es la entidad pública encargada de la vigilancia, control y desarrollo de la profesión veterinaria y zootécnica en Colombia, regulando el ejercicio profesional, expedición de matrículas, ética, y estableciendo tarifas, garantizando que los servicios sean prestados por profesionales idóneos.

ASPECTOS TÉCNICOS.

Dada la naturaleza jurídica del presente proceso la Administración Municipal no presentará instrucciones precisas para con el asociado, pero este deberá cumplir con el objeto del convenio y con los siguientes lineamientos técnicos:

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 22 de 57

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1. EVALUACIONES Y DIAGNÓSTICOS (Disponibilidad 7 días/semana)			
1.1	Equipo de diagnóstico veterinario (ultrasonido, termómetro, estetoscopio)	Set	1
1.2	Insumos para evaluaciones (jeringas, guantes, soluciones)	Lote	1
1.3	Material para historia clínica (papelería, archivos)	Lote	1
2. TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS (Disponibilidad 7 días/semana)			
2.1	Medicamentos esenciales (analgésicos, antibióticos, antiparasitarios)	Lote	1
2.2	Equipo quirúrgico básico	Set	1
2.3	Vacunas y material de vacunación	Dosis	80
2.4	Kit de desparasitación	Unidad	80
2.5	Consultorio veterinario con equipo básico	Instalación	1
3. ESTERILIZACIÓN Y CONTROL POBLACIONAL			
3.1	Programa de esterilización (cirugías)	Cirugía	80
3.2	Material de esterilización (guantes, batas, gasas)	Lote	1
4. REHABILITACIÓN Y CUIDADO POSTOPERATORIO			
4.1	Área de recuperación (instalación de jaulas y camas)	Espacio	10
4.2	Materiales para cuidados postoperatorios (vendas, analgésicos)	Lote	1
4.3	Monitoreo de salud postoperatoria	Animal	80
5. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
5.1	Material para campañas educativas (afiches, folletos)	Lote	1
5.2	Talleres comunitarios (logística y materiales)	Taller	5
6. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN			
6.1	Reuniones con gremio animalista (incluye refrigerios)	Reunión	3
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN			
7.1	Sistema de registro y evaluación de programas	Sistema	1
7.2	Material para elaboración de informes	Lote	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1. RECEPCIÓN Y REGISTRO (Disponibilidad 7 días/semana)			
1.1	Computadora para gestión de registros	Unidad	1
1.2	Materiales de oficina (papelería, formularios)	Lote	1
2. ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN			
2.1	Adecuaciones locativas	Proyecto	1
2.2	Jaulas para animales pequeños	Unidad	10
2.3	Espacios adaptados	Espacio Adaptado	5
2.4	Alimentos para animales domésticos (Perros, Gatos)	Kilogramo	100
2.5	Alimentos especializados para fauna (Equinos, Burros, Aves, Monos, Etc.) Depende del Caso a Atender	Kilogramo	50

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 23 de 57

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
3. CUIDADOS MÉDICOS (Disponibilidad 7 días/semana)			
3.1	Equipo médico básico (estetoscopio, termómetros)	Set	1
3.2	Medicamentos esenciales (antibióticos, analgésicos)	Lote	1
3.3	Vacunas y material de vacunación	Dosis	50
3.4	Servicios veterinarios (evaluación inicial)	Mes	4
4. REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN			
4.1	Materiales para rehabilitación física (arneses de asistencia, sillas de ruedas y cintas de kinesiología) dependiendo del caso atendido	Unidad	1
4.2	Personal de rehabilitación (salario mensual)	Persona	1
4.3	Materiales de socialización (Collares, Cuellos, Etc.) Dependen del caso atendido	Unidad	1
5. ADOPCIÓN RESPONSABLE			
5.1	Documentación y formularios de adopción	Unidad	100
5.2	Recursos para seguimiento postadopción (visitas)	Visita (Global)	1
6. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
6.1	Materiales Educativos e informativos para talleres y campañas (Folletos, Pendones, carteleras, Etc.)	Unidad	1
6.2	Publicidad para eventos de adopción	Campaña	1
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN			
7.1	Sistema de monitoreo y registro	Sistema	1
7.2	Material de informes y reportes	Lote	1
8. JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y VITAMINIZACIÓN	4 jornadas de esterilización y vitaminización con atención de 50 animales por jornada	Animales atendidos	200
8.1	Planificación de jornadas	Contrato	4
8.2	Logística de jornadas (mesas, carpas, sillas)	Kit Logístico	4
8.3	Insumos para vitaminización	Insumo	4
8.4	Insumos quirúrgicos	Insumo	4
9. RECOLECCIÓN DE ANIMALES FALLECIDOS POR MALTRATO			
9.1	Personal operativo para recolección, embalaje y transporte	Personal	1
9.2	Elementos de bioseguridad (guantes, trajes, tapabocas, bolsas rojas)	Elementos	1
9.3	Disposición final mediante gestor autorizado	Protocolo / Disposición Final	1

Objetivos Y/O Metas Del Proyecto

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 24 de 57

Con base en el plan de desarrollo municipal 2024-2027, el presente proceso da cumplimiento a el objetivo priorizado: “Desarrollar acciones orientadas a garantizar la atención médica y de urgencias médico veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad en el Municipio”.

Lineamientos del proceso de protección y bienestar animal:

El futuro convenio deberá garantizar la atención a la población beneficiaria del proyecto en el Municipio de El Cerrito Valle, durante la ejecución del convenio teniendo en cuenta los siguientes lineamientos que sirven de soporte para la elaboración de la propuesta técnica:

(1) LINEAMIENTOS PARA EL HOGAR DE PASO ANIMAL.

Objetivo Del Lineamiento:

Proporcionar un refugio temporal y adecuado para animales domésticos, fauna callejera y fauna silvestre en situación de abandono, maltrato o pérdida, asegurando su bienestar y promoviendo su conservación y adopción responsable.

1. Recepción y Registro:

- Establecer un sistema de registro para cada animal ingresado, con información relevante como especie, raza, edad, estado de salud y circunstancias de rescate debe estar disponible los 7 días de la semana.

2. Alojamiento y Alimentación:

- Proveer instalaciones adecuadas que cumplan con las normativas de bienestar animal, incluyendo espacios limpios y seguros.
- Garantizar una alimentación balanceada y adecuada para cada tipo de animal, basada en sus necesidades específicas.

3. Cuidados Médicos:

- Realizar evaluaciones médicas iniciales a todos los animales ingresados, debe contar con disponibilidad los 7 días de la semana
- Proveer atención veterinaria continua, incluyendo tratamientos necesarios, debe contar con disponibilidad los 7 días de la semana

4. Rehabilitación y Recuperación:

- Implementar programas de rehabilitación física y emocional para animales que hayan sufrido maltrato o estrés.
- Facilitar la socialización de los animales domésticos y callejeros con humanos y otros animales para mejorar sus posibilidades de adopción.
- Desarrollar programas específicos para la rehabilitación y liberación de fauna silvestre.

5. Adopción Responsable:

- Establecer procesos rigurosos para la adopción de animales domésticos y callejeros, asegurando que los adoptantes cumplan con los criterios de

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANALISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 25 de 57

- tenencia responsable.
- Realizar seguimientos post-adopción para garantizar el bienestar continuo de los animales adoptados.
 - Implementar programas de reintegración a su hábitat natural para fauna silvestre.
- 6. Educación y Sensibilización:**
- Organizar campañas y talleres para la comunidad sobre la tenencia responsable, el bienestar animal y la importancia de la conservación de fauna silvestre.
 - Promover la adopción de animales domésticos y callejeros a través de eventos comunitarios y plataformas digitales.
- 7. Monitoreo y Evaluación:**
- Realizar evaluaciones periódicas del hogar de paso para asegurar el cumplimiento de los estándares de bienestar animal.
 - Mantener registros detallados de las actividades y resultados del hogar de paso para informar a las autoridades y la comunidad.
- 8. Jornadas de esterilización y vitaminización.**
- Realizar mínimo 4 jornadas de esterilización y vitaminización las cuales den cobertura a la cabecera municipal y corregimientos.
- 9. Recolección de animales fallecidos por casos de maltrato**
- Realizar la recolección de animales que mueren como consecuencia de las situaciones de maltrato y la respectiva necropsia, la cual es un insumo clave si el caso se remite a la fiscalía.

Recursos Necesarios:

- 1. Infraestructura:**
- Construcción y mantenimiento de instalaciones adecuadas para el alojamiento y cuidado de los animales.
- 2. Personal:**
- Veterinarios, biólogos, cuidadores y personal administrativo capacitado en el manejo de animales domésticos, callejeros y silvestres.
- 3. Financiamiento:**
- Fondos suficientes para cubrir gastos operativos, salarios del personal, y costos de alimentación y atención médica.
- 4. Materiales y Equipos:**
- Suministros veterinarios, alimentos, equipos de limpieza y otros materiales necesarios para el cuidado de los animales.

Indicadores de Éxito:

- Número de animales domésticos, callejeros y silvestres rescatados, atendidos y rehabilitados.
- Tasa de adopciones exitosas de animales domésticos y callejeros, y reintegraciones de fauna silvestre.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 26 de 57

- Participación y sensibilización de la comunidad en las campañas educativas.
- Evaluaciones positivas del bienestar animal en el hogar de paso.

Este lineamiento de **HOGAR DE PASO ANIMAL** proporcionan una guía clara y estructurada para la operación del Hogar de Paso Animal en el Municipio de El Cerrito, asegurando el bienestar de los animales y promoviendo la adopción responsable y la sensibilización comunitaria.

2. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PÚBLICA.

Objetivo del lineamiento:

Proveer atención médica veterinaria pública de calidad para animales domésticos, fauna callejera y fauna silvestre en el Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, garantizando su bienestar y salud.

Lineamientos:

1. Evaluaciones y Diagnósticos:

- Realizar evaluaciones médicas iniciales para cada animal atendido, incluyendo historia clínica y diagnósticos precisos se debe contar con disponibilidad los 7 días de la semana.
- Implementar protocolos para el manejo y tratamiento de enfermedades comunes en animales domésticos, callejeros y silvestres.

2. Tratamientos y Procedimientos:

- Proveer tratamientos veterinarios adecuados, incluyendo medicación, cirugías, y terapias específicas según las necesidades de cada animal, se debe contar con disponibilidad los 7 días de la semana.
- Realizar programas de vacunación y desparasitación periódicos para prevenir enfermedades zoonóticas y mantener la salud pública.

3. Esterilización y Control de Población:

- Implementar programas de esterilización masiva para controlar la población de animales domésticos y callejeros.
- Coordinar campañas de esterilización en diferentes sectores del municipio, asegurando cobertura amplia y efectiva.

4. Rehabilitación y Cuidado Postoperatorio:

- Proveer cuidados postoperatorios y rehabilitación para animales que hayan pasado por procedimientos quirúrgicos o tratamientos intensivos.
- Establecer áreas de recuperación adecuadas y monitoreo constante para asegurar una recuperación exitosa.

5. Educación y Sensibilización:

- Desarrollar programas educativos para la comunidad sobre la importancia de la atención veterinaria, la prevención de enfermedades y la tenencia responsable de mascotas.
- Realizar talleres y campañas informativas sobre el cuidado de la fauna silvestre y la importancia de su conservación.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 27 de 57

6. Colaboración y Coordinación:

- Fomentar la colaboración con entidades gubernamentales, ONGs, y profesionales veterinarios para la implementación de los programas de atención médica veterinaria.
- Establecer redes de apoyo y referencia para casos que requieran atención especializada.

7. Monitoreo y Evaluación:

- Realizar evaluaciones periódicas de los programas de atención médica veterinaria para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, se debe contar con disponibilidad los 7 días de la semana.
- Mantener registros detallados de los tratamientos y procedimientos realizados, así como de los resultados obtenidos.

Recursos Necesarios:

1. Infraestructura:

- Consultorios y clínicas veterinarias equipadas con tecnología adecuada para diagnósticos y tratamientos.
- Áreas específicas para la recuperación y rehabilitación de animales.

2. Personal:

- Veterinarios especializados, asistentes veterinarios, y personal administrativo capacitado en manejo y cuidado animal.

3. Materiales y Equipos:

- Suministros médicos, medicamentos, equipos de diagnóstico y tratamiento, y materiales para campañas educativas.

Indicadores de Éxito:

- Número de animales atendidos y tratados.
 - Tasa de éxito en procedimientos quirúrgicos y tratamientos.
 - Reducción en la incidencia de enfermedades zoonóticas.
 - Participación y sensibilización de la comunidad en programas educativos.
 - Evaluaciones positivas del servicio de atención médica veterinaria pública.
- Este lineamiento de **ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PÚBLICA**, asegura una atención médica veterinaria pública integral y de calidad para animales domésticos, fauna callejera y fauna silvestre en el Municipio de El Cerrito, promoviendo la salud y bienestar animal, así como un impacto positivo en la salud pública.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Para la ejecución del citado proyecto la entidad sin ánimo deberá contar con el respaldo de personal idóneo para el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta presentada de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente

personal para la ejecución del convenio producto de la convocatoria de régimen especial:

CANTIDAD	CARGO	REQUISITO ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	DEDICACIÓN
1	Coordinador General	Con título Profesional, en las áreas administrativas	Experiencia profesional mínima de 3 años, y experiencia específica en asuntos relacionados al presente proceso.	100%
1	Auxiliar Administrativa	Técnico, tecnólogo en las áreas de la administración o finanzas	Experiencia en Temas de Administración y finanzas o documental y de al menos 1 año.	100%
4	Médico Veterinario – Zootecnista.	Título relacionado al cargo (Médico veterinario)	Experiencia de al menos 3 años en la labor).	100%
2	Médico Veterinario – Zootecnista con especialización en áreas propias de la rama medica veterinaria.	Titulo relacionado al cargo (Médico veterinario) y certificado de especialización.	Experiencia de al menos 3 años en la labor).	100%
2	Auxiliar veterinario	Estudios certificados de auxiliar veterinario.	Experiencia de 1 año, en temas relacionados al cargo.	100%

NOTA

El Asociado deberá anexar junto con su Propuesta la documentación mencionada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 29 de 57

Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas y emitidas por la entidad contratante del programa desarrollado, con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Contrato;
- Cargo desempeñado;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente contratación.

ASPECTOS REGULATORIOS.

NORMA Y ARTÍCULOS	APLICACIÓN PARA ESTE PROCESO
1. Fundamento constitucional	
Constitución Política, art. 209	Principios de la función administrativa. Es la remisión expresa del art. 96 de la Ley 489.
Constitución Política, art. 311	El municipio como entidad territorial responsable del bienestar de sus habitantes.
Constitución Política, art. 355, inc. 2	Habilita al municipio a contratar con ESAL de reconocida idoneidad para impulsar programas de interés público del plan de desarrollo.
2. Régimen del convenio	
Ley 489 de 1998, art. 96	Base legal del convenio de asociación. Permite a cualquier entidad estatal asociarse con personas jurídicas particulares para actividades propias de sus cometidos. En estos convenios no hay contraprestación ni pago, sino aportes.
Decreto 092 de 2017, arts. 1, 5, 6, 7 y 8	Art. 5: el convenio debe ir a proceso competitivo, salvo que la ESAL comprometa en dinero no menos del 30%. el proceso sí es competitivo, la entidad debe definir y publicar indicadores de idoneidad y criterios de

NORMA Y ARTÍCULOS	APLICACIÓN PARA ESTE PROCESO
	ponderación. Arts. 7 y 8: principios y normas generales del sistema de compra pública. Los literales a) y c) del art. 2 están suspendidos provisionalmente por el Consejo de Estado; el art. 5 no está afectado.
3. Normas generales aplicables por remisión (arts. 7 y 8 del Decreto 092)	
Ley 80 de 1993	Arts. 3, 6 y 7, 8 y 9, 23 a 26, 40, 60 (modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012) y 61.
Ley 1150 de 2007	Art. 5 selección objetiva; art. 7 garantías; art. 8 publicidad del proyecto de pliego; art. 11 plazo y trámite de liquidación.
Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84	Supervisión e interventoría contractual y deberes del supervisor.
Ley 2069 de 2020, art. 35	Factores de desempate. Aplica a procesos con recursos públicos de cualquier entidad estatal, sin distinguir régimen de contratación ni modalidad, según la Agencia Nacional de Contratación Pública. Por eso sí cubre este convenio.
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.17	Medios de acreditación de los factores de desempate del art. 35 de la Ley 2069 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021).
Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.1	Definiciones del sistema de compra pública y deber de análisis del sector durante la planeación.
4. Competencia municipal, planeación y presupuesto	
Ley 136 de 1994, arts. 1 y 3	El art. 1 define al municipio y su finalidad de bienestar general. El art. 3 fue modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012;
Ley 152 de 1994	Exige que el objeto corresponda a un programa del plan de desarrollo.
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Objetivo de atención médico veterinaria y bienestar animal.
5. Protección y bienestar animal	
Ley 73 de 1985 y Ley 576 de 2000	La primera creó el COMVEZCOL; la segunda es el Código de Ética del ejercicio de la medicina veterinaria y la zootecnia. Soportan la exigencia de veterinario con tarjeta profesional inscrito en COMVEZCOL que impone la Ley 2054.
Ley 84 de 1989	Estatuto Nacional de Protección de los Animales. actualización de la Ley 2455 de 2025.
Ley 1774 de 2016, art. 3	Animales como seres sintientes y las cinco libertades del bienestar animal. Es el estándar técnico al que remite expresamente la Ley 2054.

NORMA Y ARTÍCULOS	APLICACIÓN PARA ESTE PROCESO
Ley 1801 de 2016, arts. 116 a 134	Título XIII, de la relación con los animales. El art. 119 (albergues) fue modificado por la Ley 2054 de 2020, y el art. 121 obliga a la alcaldía a informar dónde se llevan los animales recogidos.
Ley 2054 de 2020, arts. 1 a 5 y 8	Norma central del objeto. Hogar de paso o centro de bienestar animal según capacidad financiera; asistencia veterinaria obligatoria; apoyo a refugios privados mientras no exista centro público; al menos una jornada trimestral de adopción y una bimestral de esterilización; veterinario inscrito en COMVEZCOL
Ley 2294 de 2023, art. 31	Crea el SINAPYBA y el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de perros y gatos.
Decreto 810 de 2025	Reglamenta la organización y funcionamiento del SINAPYBA; adiciona el Decreto 1076 de 2015.
Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)	Actualiza la Ley 84 de 1989, modifica la aprehensión material preventiva (art. 46A) y ordena a cada municipio crear el Fondo Municipal para la Protección y el Bienestar Animal, con destinación exclusiva.
Ley 2499 de 2025	Crea los Centros Regionales de Bienestar Animal; su art. 3 exige plan de acción de la entidad territorial.

ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo”.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

No aplica Acuerdo Marco de Precios, toda vez que, el presente proceso se estructura como un convenio de asociación celebrado con una Entidad Sin Ánimo de lucro en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017, y no corresponde a la adquisición de bienes o servicios estandarizados sujetos a instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE de El Cerrito Valle recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 32 de 57

MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO ANIMAL, JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN, RECUPERACIÓN, ADOPCIÓN RESPONSABLE Y DEMÁS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. DURANTE EL AÑO 2026, por parte de otras Entidades Estatales y así conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de El Cerrito, como otras Entidades Estatales, u organizaciones del sector privado para su contratación.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso. Dentro de este análisis, y conforme a la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda tiene por objeto revisar la información histórica relacionada con los procesos de contratación adelantados previamente por la Entidad respecto al mismo bien, obra o servicio, con el fin de identificar buenas prácticas e información útil como insumo para el nuevo proceso. En el presente caso, el objeto contractual corresponde el aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar el programa municipal de bienestar animal mediante la prestación de servicios veterinarios, operación del hogar de paso animal, jornadas de esterilización, vacunación, recuperación, adopción responsable y demás acciones encaminadas a la protección y bienestar animal en el Municipio de El Cerrito Valle, bajo la modalidad de monto agotable durante el año 2026.

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de adquisición del servicio objeto de contratación, la Entidad realizó la revisión de los procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores relacionados a desarrollar el programa municipal de bienestar animal mediante la prestación de servicios veterinarios, operación del hogar de paso animal, jornadas de esterilización, vacunación, recuperación, adopción responsable y demás acciones encaminadas a la protección y bienestar animal.

Tabla 2. Procesos realizados por el municipio de El Cerrito - Valle del Cauca.

NUMERO CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR
RE-VALLE-ELCERRITO-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MEDICA VETERINARIA PUBLICA Y HOGAR DE PASO ANIMAL EN EL	\$70.000.000	FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANALISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 33 de 57

		MARCO DE LA LEY 2054 DEL 2020 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA DURANTE EL AÑO 2025		
--	--	--	--	--

Fuente: SECOP II.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

El análisis de la demanda tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la entidad pública. De esta manera, la importancia de realizar un análisis de la demanda en una entidad estatal, de acuerdo con el modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, radica en que permite identificar con precisión las necesidades de bienes, obras y servicios que requiere la entidad para cumplir sus funciones misionales de manera eficiente y oportuna.

Este análisis facilita la planificación de las compras públicas, optimiza el uso de los recursos públicos y contribuye a la toma de decisiones basadas en información real sobre el consumo histórico, las necesidades futuras y las condiciones del mercado. Además, permite consolidar requerimientos, generar economías de escala, reducir costos de adquisición y minimizar riesgos asociados al desabastecimiento o a compras innecesarias.

Dentro del modelo MAE, el análisis de la demanda constituye una etapa fundamental porque sirve como insumo para la segmentación del gasto, la definición de estrategias de abastecimiento y la estructuración de procesos de contratación más eficientes y transparentes. De esta manera, la entidad puede maximizar el valor obtenido por cada peso invertido, promover una mejor gestión de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y planeación establecidos en la contratación estatal colombiana.

Grafica 6. HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN ANALISIS DE LA DEMANDA. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE).



ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 34 de 57



El universo consultado arroja doscientos ocho (208) contratos por un valor total de diecinueve mil doscientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil cincuenta y tres pesos (\$19.289.937.053).

El presupuesto oficial estimado para el presente convenio es de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), cifra que se ubica un catorce por ciento (14%) por debajo del promedio del sector y dentro de la línea en la que efectivamente se contrata este tipo de objeto en el departamento. Con ello se acredita la razonabilidad del presupuesto oficial frente al comportamiento del mercado.

EVOLUCIÓN ANUAL DE LA CONTRATACIÓN.

Entre 2018 y 2020 el gasto anual del sector osciló entre setecientos millones y mil setecientos millones de pesos. A partir de 2023 se estabiliza alrededor de tres mil millones de pesos anuales, es decir, prácticamente el doble. Estas magnitudes se leyeron de la gráfica de gasto anual.

El año 2025 registra el mayor número de procesos de toda la serie, con treinta y nueve (39) contratos. El comportamiento es consistente con las obligaciones que en materia de bienestar animal han venido imponiendo a los municipios la Ley 2054 de 2020 y, más recientemente, la Ley 2455 y la Ley 2499 de 2025.

La vigencia 2026 registra dieciséis (16) contratos con corte al 6 de agosto. La diferencia frente a 2025 se explica razonablemente por tratarse de una vigencia en curso y no por una contracción del mercado.

EXISTENCIA DE OBJETOS COMPARABLES.

El detalle por clasificador permite identificar procesos con objeto equivalente al del presente convenio, entre ellos:

Municipio de Cartago (Valle del Cauca): aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de la campaña permanente de prevención del riesgo de enfermedades zoonóticas a través del control de la población animal abandonada en áreas públicas.

Municipio de Caldas (Antioquia): convenio de asociación para el adecuado funcionamiento del centro de bienestar animal y del albergue municipal, con estrategias de tenencia responsable de fauna doméstica y callejera.

Municipio de Guarne (Antioquia): aunar esfuerzos para la atención integral de la fauna doméstica en condiciones de abandono y vulnerabilidad.

La existencia de estos procesos acredita que el objeto contractual no es excepcional, que cuenta con antecedentes en municipios de tamaño y capacidad comparables, y que existe oferta de entidades sin ánimo de lucro con experiencia acreditable en la materia.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales consultados por la dependencia para identificar la manera en que se ejecuta el servicio.

Tabla 3. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJEUCION	PROVEEDOR
ALCALDÍA MUNICIPAL	CRE-031-2025	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS,	\$252.111.111	Contratación Régimen		ASOCIACION DEFENSORA

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
			Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 36 de 57

DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA		ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS, A TRAVÉS DEL CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL ABANDONADA EN ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO		especial (con ofertas). Decreto 092 de 2017	105 días.	DE ANIMALES
DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	ESAL- 027-2022	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA	\$ 199.972.8 50	Contratación Régimen especial (con ofertas). Decreto 092 de 2017	2 meses	DIVERSION CORAZON CONSENTID OS
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJ ARA DE BUGA	SAF- 1600- 1439- 2025	UNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$201.978. 571	Contratación Régimen especial Decreto 092 de 2017	2 meses	FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJ ARA DE BUGA	SAF 1600- 1311- 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE	\$92.335.7 14	Contratación Régimen especial Decreto 092 de 2017	6 meses	FUNDACIÓN MARÍA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANALISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 37 de 57

		POBLACION VULNERABLE.				
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA - QUINDIO	CONVEN IO DE ASOCIA CIÓN NI 001 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA, PARA EJECUTAR ACCIONES REQUERIDAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA TENDIENTES A PROPICIAR EL BIENESTAR Y LA INTEGRIDAD DE FELINOS CANINOS Y EQUINOS DESPROTEGIDOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO VULNERABLES O EN RIESGO EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS EN SALUD PÚBLICA POR ESTOS MISMOS	\$94.783.5 00	Contratació n Régimen especial. Decreto 092 de 2017	250 días	FUNDACION NATURALEZ A ANIMAL TEBAIDA

Fuente: SECOP II.

ANALISIS DE LOS PROCESOS ENCONTRADOS, LOS CUALES CORRESPONDEN A OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

1. PROCESO: Municipio de Cartago (Valle del Cauca).

Número de proceso	CRE-031-2025
Entidad	Municipio de Cartago (Valle del Cauca) — Secretaría de Salud y Protección Social.
Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de la campaña permanente de prevención del riesgo de enfermedades zoonóticas, a través del control de la población animal abandonada en áreas públicas del Municipio de Cartago."
Modalidad	Convenio de asociación — proceso competitivo. Fundamento: artículo 355 CP; artículo 96 Ley 489/1998; artículos 5 a 10 Decreto 092/2017. Convocatoria pública por SECOP II con pluralidad de oferentes.
Forma de pago	30% anticipo (amortizable en cada desembolso) + 70% mediante giros mensuales (componente fijo y variable), hasta agotar presupuesto o plazo, lo que ocurra primero.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 38 de 57

	Aporte municipio: \$226.000.000 (89,64%). Aporte ESAL en especie: \$26.111.111 (10,36%). Valor total: \$252.111.111.
Código UNSPSC	70121802
Características técnicas	Atención primaria en el Centro de Bienestar Animal (maltrato/rescate); atención veterinaria integral (consulta, hospitalización, esterilizaciones); alimentación de caninos, felinos y equinos; limpieza y desinfección; jornadas de vacunación y desparasitación.
Experiencia	Mínimo dos (2) convenios ejecutados con entidad pública, objeto relacionado, valor individual o sumado ≥100% del valor total del convenio.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Médico veterinario zootecnista	1 (por 4 meses)	Profesional con tarjeta profesional vigente, mínimo 3 años de experiencia profesional.
Auxiliar clínico veterinario	1 (por 4 meses)	Técnico auxiliar en veterinaria o afines, mínimo 1 año de experiencia.
Auxiliar de oficios varios (aseo)	4 (por 4 meses)	--
Coordinación operativa	1 (por 4 meses)	Título en carreras técnicas en áreas administrativas, mínimo 2 años de experiencia. Corresponde al aporte de la ESAL.

GARANTÍAS EXIGIDAS

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del convenio	Plazo de ejecución + 4 meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del convenio	Plazo de ejecución + 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del convenio	Plazo de ejecución + 3 años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución + 4 meses más

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNADO A
--------	-------------	-------	---------	-----------	---------------

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 39 de 57

Modificación del plazo del contrato	Que la ESAL seleccionada no suscriba el contrato en el término establecido.	1	3	Bajo	Contratista
No ejecución del contrato / terminación unilateral del convenio	Que la ESAL incumpla las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual.	1	3	Bajo	Contratista
Cambios normativos y/o legislativos posteriores	Genera desequilibrio en el valor del convenio por variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas.	1	2	Bajo	Municipio de Cartago

FACTORES PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad (experiencia adicional en meses de contratos/convenios ejecutados)	600 puntos
Indicador de eficiencia en la administración de proyectos (eficiencia en la asignación del gasto)	400 puntos
TOTAL	1.000 puntos

2 PROCESO: Alcaldía Municipal de La Tebaida (Quindío).

Número de proceso	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 001 DE 2025
Entidad	Alcaldía Municipal de La Tebaida (Quindío) — Secretaría de Gobierno.
Objeto	"Aunar esfuerzos entre el Municipio de La Tebaida Quindío y la Fundación Naturaleza Animal Tebaida, para ejecutar acciones requeridas en el albergue municipal para fauna tendientes a propiciar el bienestar y la integridad de felinos, caninos y equinos desprotegidos en condición de abandono, vulnerables o en riesgo en el área de su jurisdicción, con el fin de mitigar riesgos en salud pública por estos mismos."

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 40 de 57

Modalidad	Convenio de asociación — no sujeto a competencia (artículo 5 Decreto 092/2017), por compromiso de FUNAT de aportar mínimo 30% mensual del presupuesto, sin que otra ESAL manifestara igual interés.
Forma de pago	5 pagos mensuales de \$16.065.000 (febrero a junio 2025) + 1 pago final de \$14.485.000. Aporte municipio: \$94.783.500 (70%). Aporte FUNAT: \$40.621.499 (30%). Valor total: \$135.404.999.
Código UNSPSC	94131900 — Asociaciones protectoras de animales. 70122002 — Control de enfermedades de animales. 70122009 — Servicios hospitalarios para animales.
Características técnicas	Atención veterinaria y auxiliar veterinaria a residentes del albergue; insumos de medicina veterinaria; jornada de bienestar animal (desparasitación hasta 100 perros/gatos, 5 esterilizaciones urgentes, 10 talleres mensuales); insumos de aseo para protocolo de limpieza y desinfección.
Experiencia	General: ≥10 años desde la constitución. Específica: ≥3 contratos/convenios relacionados, sumatoria ≥100% del presupuesto oficial en SMMLV.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Veterinario	1	No se especifican requisitos académicos ni de experiencia en el documento; función: valoración y tratamiento de los animales residentes.
Auxiliar veterinario	1	Apoyar al veterinario y seguir sus recomendaciones de tratamiento.
Operarios de servicios generales	2	Cuidado, alimentación y limpieza de los animales residentes en el albergue.

GARANTÍAS EXIGIDAS

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	10% del valor total del convenio	Plazo de ejecución + 2 meses más (plazo previsto para liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Plazo de ejecución + 3 años más
Responsabilidad extracontractual civil	200 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Fuerza mayor o caso fortuito	Desastres naturales, catástrofes, orden público interno o externo que impida la ejecución del convenio.	Media-Baja	Medio	50% sobre el valor total	50% Entidad y 50% ESAL
Económico	Parálisis en la prestación del servicio por no pago a empleados, transporte de productos o incumplimiento de proveedores.	Media-Baja	Medio	70% sobre el valor total	100% ESAL
Regulatorio	Cambio de las normas que regulan el convenio.	Baja	Bajo	0% sobre el valor total	50% Entidad y 50% ESAL
Operativo (ESAL frente a la Entidad)	Incumplimiento de la ESAL de las obligaciones contraídas en virtud del convenio.	Media-Baja	Medio	100% sobre el valor total	100% ESAL
Fallas en la ejecución de actividades u obligaciones (operacional y técnico)	Error del personal asignado que puede degradar la satisfacción de la población beneficiaria.	Media	Alto	15%	Se asigna de manera integral a la ESAL

FACTORES PONDERABLES

No se identifica una tabla de puntaje o ponderación en el documento. La selección se realiza verificando la capacidad e idoneidad del proponente (única ESAL que manifestó interés en aportar el 30%), sin evaluación por puntaje.

3. PROCESO: Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha (La Guajira).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 42 de 57

Número de proceso	ESAL-027-2022.
Entidad	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha (La Guajira).
Objeto	"Implementación de acciones para lograr el bienestar animal en el Distrito de Riohacha – La Guajira."
Modalidad	Convenio de asociación — proceso competitivo, con pluralidad de oferentes, tramitado por SECOP II. Fundamento: art. 355 CP, art. 96 Ley 489/1998, Decreto 092/2017.
Forma de pago	Anticipo 50% (tras perfeccionamiento, registro presupuestal, garantía aprobada, plan de inversión y cuenta especial) + pago final 100% contra ejecución total, dentro de los 30 días hábiles siguientes. La ESAL aporta mínimo adicional del 5% del valor del convenio. Presupuesto oficial: \$199.972.850.
Código UNSPSC	70122000
Características técnicas	Socialización con comunidades animalistas; esterilización a animales vulnerables/abandono; jornadas de capacitación en tenencia responsable; jornadas de atención integral (primeros auxilios, desparasitación, vacunación antirrábica); censo de equinos y asnales de tracción.
Experiencia	General: ≥1 año de constitución. Específica: ≥5 contratos/convenios relacionados con bienestar animal y esterilizaciones masivas, sumatoria ≥100% del presupuesto oficial en SMLMV.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Coordinador	1	Trabajo Social, Psicología o Medicina Veterinaria; 5 años de experiencia general + 4 proyectos de bienestar animal con manejo de animales domésticos y esterilizaciones masivas.
Profesional Médico Veterinario Zootecnista	2	5 años de experiencia general + 4 proyectos de esterilizaciones masivas con animales vulnerables/calle.
Profesional Médico Veterinario	2	5 años de experiencia general + 3 proyectos de capacitación en tenencia responsable.
Auxiliar veterinario	3	6 meses de experiencia general + 2 proyectos de esterilizaciones masivas con animales vulnerables/calle.
Auxiliar general de logística	6	Bachiller académico + 10 meses de experiencia específica en esterilizaciones masivas.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 43 de 57

GARANTÍAS EXIGIDAS

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	10% del aporte del Distrito	Igual a la duración del convenio + 4 meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del aporte del Distrito	Igual a la duración del convenio + 3 años más
Calidad del servicio	10% del aporte del Distrito	Igual a la duración del convenio + 4 meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del convenio o hasta su amortización

FACTORES PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Aporte adicional (más allá del 5% habilitante), escalonado según % aportado	30 puntos
Plan de trabajo — propuesta colaborativa (todo o nada, según completitud)	70 puntos
TOTAL	100 puntos

4. Proceso: Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga — Invitación SAF-1600-1311-2023 (mayo 2023).

Número de proceso	Invitación N.º SAF-1600-1311-2023 (mayo de 2023).
Entidad	Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga — Secretaría de Agricultura y Fomento.
Objeto	Proyecto 2022071110182 "Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Protección Animal en el Municipio de Guadalajara de Buga". "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar programas y actividades de interés público y social (...) con animales de compañía, caninos y felinos en situación de abandono o en calle y/o en posesión de población vulnerable." Incluye campaña de esterilización a 100 animales.
Modalidad	Convenio de asociación — modalidad condicional (art. 5 Decreto 092/2017): no sujeto a competencia si un único interesado aporta ≥30%; si hay pluralidad, se pondera entre las ESAL.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 44 de 57

Código UNSPSC	70122001, 70122002, 70122005, 70122006, 70122007, 70122009, 70122010, 70121802, 93131702, 93131704, 93141501, 93141506.
Características técnicas	Plazo: 6 meses, sin exceder el 31/12/2023. Campaña de esterilización a 100 animales; kits postquirúrgicos diferenciados por peso; mínimo 2 jornadas de esterilización con apoyo de casetas comunales/centros deportivos.
Experiencia	Antigüedad ESAL ≥10 años. Tabla por número de contratos: 1 contrato ≥100% del presupuesto oficial; 2-4 contratos ≥150%; 5-6 contratos ≥200% del presupuesto oficial.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Director	1	Administración de Empresas, Psicología, Ingeniería Industrial o Agroindustrial; ≥8 años de experiencia profesional + 3 años de experiencia específica en proyectos en comunidades.
Apoyo Logístico	3	Bachiller con ≥6 meses de experiencia en control larvario.
Cirujano	1	Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia; ≥8 años de experiencia profesional + 3 años como cirujano.
Auxiliar de quirófano	1	Auxiliar en veterinaria con ≥1 año de experiencia.
Auxiliar administrativo veterinario	1	Técnico en asistencia administrativa y auxiliar de veterinaria con ≥1 año de experiencia.

GARANTÍAS EXIGIDAS

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Mínimo 10% del presupuesto oficial	90 días calendario desde el cierre del proceso

FACTORES PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Reconocida	30 puntos
Unidad Móvil Veterinaria	30 puntos
Aporte Económico	30 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	9,5 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25 puntos

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 45 de 57

MIPYMES	0,25 puntos
TOTAL	100 puntos

5. PROCESO: Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga — Invitación a presentar ofertas (julio 2025).

Número de proceso	SAF-1600-1439-2025.
Entidad	Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga — Secretaría de Agricultura y Fomento.
Objeto	Proyecto "Fortalecimiento de la Protección Animal en el Municipio de Guadalajara de Buga — realizar jornadas de esterilización de caninos y felinos". "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos para realizar esterilizaciones de caninos y felinos en el Municipio de Guadalajara de Buga."
Modalidad	Convenio de asociación — modalidad condicional (art. 5 Decreto 092/2017).
Forma de pago	1er pago: 40% (\$56.554.000), a los 15 días de firmada el acta de inicio. 2do pago: 30% (\$42.415.500), al primer mes vencido, previo visto bueno del supervisor. 3er pago: 30% (\$42.415.500), al segundo mes vencido, previo visto bueno del supervisor. Aporte municipio: \$141.385.000 (70%). Aporte ESAL: \$60.593.571 (30%). Valor total: \$201.978.571.
Código UNSPSC	80160000 — Servicio de Administración de Empresas. 70122000 — Salud Animal.
Características técnicas	Plazo: 2 meses, sin exceder el 31/12/2025. Alquiler de quirófano móvil (16 unidades), mesas de inscripción y prequirúrgica, transporte del equipo. Insumos quirúrgicos detallados (suturas, tubos endotraqueales, jeringas, agujas, catéteres, batas, guantes, etc.).
Experiencia	(a) 5 contratos/actas de esterilización en últimos 10 años; (b) experiencia en adquisición de productos/servicios para animales de compañía; (c) equipo con 1 veterinario con tarjeta profesional y ≥24 meses de experiencia.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Veterinario	1	Tarjeta profesional vigente y experiencia ≥24 meses en esterilización de caninos y felinos.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 46 de 57

CONCLUSIONES DE ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio de El Cerrito cuenta con un único antecedente directo de contratación para este objeto: el proceso RE-VALLE-ELCERRITO-002-2025, suscrito con la Fundación Alas de Libertad 23 por valor de \$70.000.000. El presupuesto previsto para la presente vigencia, de \$80.000.000, representa un incremento de 14,3% frente a ese antecedente. El incremento resulta coherente si se considera que el objeto de 2026 incorpora componentes que el convenio anterior no contemplaba, como las jornadas de esterilización y vitaminización, la vacunación, el programa de adopción responsable y la recolección de animales fallecidos, y que se ubica por debajo del ajuste del salario mínimo mensual legal vigente para 2026.

La consulta al Modelo de Abastecimiento Estratégico arroja doscientos ocho (208) contratos por un valor total de \$19.289.937.053, lo que acredita que el objeto contractual no es excepcional ni aislado, sino un servicio con demanda consolidada entre las entidades territoriales. El gasto anual del sector pasó de un rango entre \$700 millones y \$1.700 millones en el periodo 2018-2020 a cifras cercanas a \$3.000 millones anuales desde 2023, y el año 2025 concentró el mayor número de procesos de toda la serie, con treinta y nueve (39) contratos. Esta tendencia es consistente con las obligaciones que en materia de bienestar animal han impuesto a los municipios la Ley 2054 de 2020 y, más recientemente, la Ley 2455 y la Ley 2499 de 2025, de donde se concluye que la contratación proyectada responde a una obligación legal en expansión y no a una decisión coyuntural de la administración.

El presupuesto oficial estimado se ubica catorce por ciento (14%) por debajo del valor promedio de los contratos identificados, que asciende a \$92.740.082. Se concluye que la estimación es razonable frente al comportamiento del mercado y que no supera los precios a los que efectivamente se contrata este objeto en el Departamento del Valle del Cauca.

El estudio de los cinco procesos de otras entidades estatales permite identificar dos formas de estructuración bajo el Decreto 092 de 2017. Los procesos del Municipio de Cartago y del Distrito de Riohacha se adelantaron mediante convocatoria pública con pluralidad de oferentes, mientras los dos procesos del Municipio de Guadalajara de Buga se estructuraron bajo la modalidad condicional del artículo 5 del mismo decreto. Dado que los apartes de ese artículo se encuentran suspendidos por decisión del Consejo de Estado, la práctica aplicable al presente proceso es la primera, esto es, la convocatoria pública con evaluación de las propuestas que se presenten.

En todos los procesos comparables la entidad sin ánimo de lucro realiza un aporte propio, en dinero o en especie, cuyo porcentaje varía entre el cinco por ciento (5%) exigido por el Distrito de Riohacha y el treinta por ciento (30%) exigido por el Municipio de La Tebaida y por Guadalajara de Buga, pasando por el 10,36% aportado en el Municipio de Cartago. Se concluye que el porcentaje mínimo de aporte de la ESAL debe quedar expresamente definido en los estudios previos y en la invitación pública del presente proceso, y que su fijación dentro de ese rango se encuentra respaldada por la práctica del sector.

En materia de experiencia, los procesos analizados exigen entre dos (2) y cinco (5) contratos o convenios ejecutados con objeto relacionado, con una sumatoria que va

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 47 de 57

del cien por ciento (100%) al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, y en el caso de Guadalajara de Buga se añade una antigüedad mínima de diez (10) años de constitución de la entidad. Se concluye que la acreditación de experiencia específica en bienestar animal, y no la sola capacidad financiera, es el criterio que las entidades del sector privilegian para verificar la reconocida idoneidad que exige el artículo 355 de la Constitución Política.

El personal mínimo exigido en los procesos comparables guarda proporción con el valor del convenio. El Municipio de Cartago, con un aporte de \$226.000.000, exige siete (7) personas por cuatro meses; el Distrito de Riohacha, con un presupuesto de \$199.972.850, exige catorce (14) personas; y Guadalajara de Buga, con un aporte de \$141.385.000, exige un (1) médico veterinario. Se concluye que el perfil y el número de personas exigidas en el presente proceso deben revisarse a la luz del presupuesto oficial de \$80.000.000 y del plazo de ejecución, de manera que la exigencia sea compatible con la estructura de costos del convenio y no restrinja la participación de las entidades del sector.

Las garantías exigidas en los procesos comparables se mueven en rangos definidos: cumplimiento entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del convenio; pago de salarios y prestaciones sociales en el cinco por ciento (5%) con vigencia del plazo de ejecución y tres años más; calidad del servicio entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%); y buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) de su valor cuando esta figura se pacta. Estos rangos constituyen la referencia para la estimación de las garantías del presente proceso.

En cuanto a los factores de ponderación, el Municipio de Cartago asigna 400 de 1.000 puntos al indicador de eficiencia en la administración de proyectos y 600 puntos a la experiencia adicional, mientras Guadalajara de Buga distribuye el puntaje entre experiencia reconocida, disponibilidad de unidad móvil veterinaria y aporte económico. Se concluye que el indicador de eficiencia se emplea en el sector como criterio de calificación con puntaje y no como requisito habilitante, lo que resulta pertinente si se considera que los estados financieros de las entidades sin ánimo de lucro no discriminan de manera uniforme los gastos de implementación de proyectos frente a los gastos de funcionamiento.

Finalmente, los procesos de Guadalajara de Buga expresan el plazo de ejecución atado a la vigencia fiscal, mediante fórmulas como seis meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023 y dos meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025. Se concluye que el plazo del presente convenio debe expresarse de la misma manera, contado desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y que ese mismo plazo debe reflejarse de forma uniforme en la estructura de costos, en el personal requerido y en los demás apartes del expediente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaria De Desarrollo Económico Y Ambiental de El Cerrito Valle del Cauca, presenta la información proveniente de las entidades que podrían participar en el desarrollo para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 49 de 57

- Distrito Capital de Bogotá: 8 proveedores (14,55%)
- Valle del Cauca: 7 proveedores (12,73%)
- Estos tres concentran 50,9% de los proveedores identificados.

En la imagen se observa que Antioquia y Valle del Cauca no solo tienen más proveedores, sino que su valor promedio por proveedor también es más alto. Antioquia: \$3.550M; Valle del Cauca: \$2.410M.

PROVEEDORES

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad a contratar debe contar con experiencia en el mercado colombiano y que demuestre su experiencia trabajando en equipo con entidades gubernamentales, instituciones privadas y comunitarias que permitan desarrollar proyectos bien integrados que respondan a las necesidades de todos los intervinientes.

La identificación de los posibles proveedores se realizó mediante consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES), tomando como criterio de búsqueda dos códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.): el 9499 y el 7500.

El código 9499, «Actividades de otras asociaciones n.c.p.», agrupa las asociaciones que promueven causas de interés público, los movimientos ambientales y ecológicos y las demás formas asociativas que no quedan clasificadas en una clase específica. Es el código bajo el cual se registra la mayoría de las fundaciones y asociaciones dedicadas a la protección y el bienestar animal.

El código 7500, «Actividades veterinarias», comprende la atención médica y el control de animales domésticos, el diagnóstico clínico-patológico y las actividades del personal auxiliar veterinario. Corresponde al componente técnico del objeto a contratar.

El uso de los dos códigos permite cubrir las dos caras de la oferta: las entidades sin ánimo de lucro constituidas para la protección animal y aquellas que además tienen registrada la prestación directa de servicios veterinarios. Buscar únicamente por uno de ellos habría dejado por fuera una parte de las entidades con capacidad para ejecutar el objeto.

El código CIIU corresponde a una actividad que declara la propia entidad al matricularse o al renovar su registro, por lo que no acredita idoneidad ni experiencia. Por esa razón, el listado obtenido con los dos códigos se depuró verificando el objeto social en el certificado de existencia y representación legal de cada entidad, y se conservaron únicamente aquellas cuya actividad guarda relación directa con el objeto a contratar. El resultado de esa depuración son las entidades relacionadas a continuación.

A razón de lo anterior la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, tiene en cuenta la experiencia e idoneidad de las Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que contribuyen al interés público.

Tabla 4: Identificación de proveedores para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, OPERACIÓN DEL HOGAR DE PASO ANIMAL, JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN, RECUPERACIÓN, ADOPCIÓN RESPONSABLE Y DEMÁS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. DURANTE EL AÑO 2026.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Matrícula RUES	CIIU	Departamento
1	901991167-0	PROEZA BIENESTAR	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca
2	901078877-6	FUNDACION ANIMAL SAFE (FAS)	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca
3	901738283-4	ROSELINA RENACER ANIMAL	ESAL	Activa	7500	Valle del Cauca
4	901795871-1	ASOCIACION JUNTOS POR UNA COLOMBIA MEJOR - ASOUCOME	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca
5	815004775-4	FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	ESAL	Activa	9499	Valle del cauca
6	800000980-5	FUNDACION AMIGOS DEFENSORES DE LOS ANIMALES (FUNDACION ADA)	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca
7	900308050- 7	FUNDACION AMIGO ANIMAL	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca
8	900.316.496-1	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO — FUNDACIÓN BIODESS	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca

9	900937325 - 5	FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23	ESAL	Activa	9499	Valle del Cauca
10	805006161 - 5	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES PAZANIMAL	ESAL	Activa	7500 9499	Valle del Cauca
11	805028647 - 7	FUNDACION PARAISO DE LA MASCOTA CALI ORGANIZACION PARA LA PROTECCION DE LOS ANIMALES	ESAL	Activa	7500 9499	Valle Del Cauca

Fuente: RUES.

ESTRUCTURA DE COSTOS

Para estimar el valor del convenio, la entidad publicó en el SECOP II la solicitud de información a proveedores identificada con el número RFI-VALLE-ELCERRITO-029-2026, mediante el formato de solicitud de cotización para estudio de mercado. El formato detalló las fases, productos y actividades del Programa Municipal de Bienestar Animal, con la unidad de medida y la cantidad estimada de cada ítem, de manera que las respuestas fueran comparables entre sí y reflejaran la estructura real de costos del objeto a contratar.

Dentro del plazo señalado, seis (6) días, se recibió una (1) respuesta, correspondiente a ASOCIACION JUNTOS POR UNA COLOMBIA MEJOR - ASOUCOME, identificada con NIT 901795871-8, suscrita por su representante legal. Este comportamiento es consistente con las características del sector: se trata de un mercado reducido, conformado por entidades sin ánimo de lucro de operación local y estructura administrativa pequeña, lo que limita su capacidad de respuesta a consultas de mercado.

Entre los valores unitarios informados se encuentran \$100.000 por cirugía de esterilización para 80 procedimientos, \$50.000 por animal atendido en las cuatro jornadas de esterilización y vitaminización programadas para 200 animales, y \$1.450.000 mensuales por el personal de rehabilitación. El valor total cotizado asciende a OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos.

El nivel de desagregación de la cotización permite verificar que el valor no corresponde a una estimación global, sino a la suma de los insumos, el personal, los medicamentos, la logística y las actividades necesarias para ejecutar cada componente del programa durante la vigencia 2026.

Para contrastar ese resultado con el comportamiento del mercado, se acudió a la información del análisis de la demanda. La consulta de contratos con objeto similar en el Departamento del Valle del Cauca, clasificados en las clases UNSPSC 701218

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-833-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 52 de 57

y 701220 y celebrados bajo modalidad especial, arrojó 208 contratos por un valor total de \$19.289.937.053, con un valor promedio de \$92.740.082. El valor cotizado se ubica 14% por debajo de ese promedio, lo que indica que la estimación se encuentra dentro del rango de precios observado en el mercado y no lo supera.

Con fundamento en la cotización recibida y en la información histórica del mercado, el presupuesto oficial del proceso se fija en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**, incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

ANÁLISIS FINANCIERO

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales habilitantes del presente proceso, se tomó como base el análisis del comportamiento financiero del sector de ESAL identificadas en la Tabla 4 del presente estudio, partir de los estados financieros aportados o publicados por las entidades respecto de las cuales fue posible obtener dicha información, complementado con criterios de proporcionalidad respecto al valor y plazo del convenio, estimados en \$80.000.000 para una ejecución de noventa (90) días aproximadamente, y en concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente para procesos bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017.

Los umbrales definidos buscan garantizar la idoneidad financiera de los proponentes sin restringir de manera indebida la concurrencia, conforme al principio de selección objetiva de la Ley 80 de 1993. En ese sentido, se priorizan indicadores que permitan verificar la capacidad de respuesta operativa, la estabilidad financiera y el equilibrio mínimo de la entidad sin ánimo de lucro, sin desnaturalizar su vocación misional.

ENTIDADES IDENTIFICADAS Y CIFRAS ANALIZADAS.

En la Tabla 4 del presente estudio se identificaron once (11) entidades sin ánimo de lucro con objeto social relacionado con el objeto a contratar. De ellas fue posible obtener información financiera únicamente de cinco (5). Esta limitación no obedece a una omisión de la Entidad sino a la naturaleza jurídica de las entidades consultadas: las entidades sin ánimo de lucro no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, que solo se exige a quienes aspiran a celebrar contratos bajo el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que no aplica a los procesos adelantados bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017, y tampoco existe una fuente pública centralizada que consolide y publique sus estados financieros. En consecuencia, la información financiera del sector solo puede obtenerse de los estados financieros que cada entidad haya aportado o publicado de manera voluntaria. Para las cinco entidades respecto de las cuales se dispuso de esa información se calcularon cinco indicadores: índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Los resultados son los siguientes, y las conclusiones que de ellos se derivan deben leerse teniendo en cuenta que corresponden a una parte del universo de posibles oferentes y no a su totalidad.

Tabla 5. Indicadores financieros de las entidades identificadas

ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDA- MIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
Fundación Amigo Animal	0,14	0,05	Indeterminado	0,05	0,04
Fundación María Amparo Castaño Aguirre	61,38	0,016	104,97	58,05	58,05
Fundación Biodess	1,93	0,51	221,08	0,39	0,19
Fundación Alas de Libertad 23	153,41	0	Indeterminado	0	0
Asociación Defensora de Animales	0,019	0,034	0	0	0

Tabla 6. Medidas estadísticas del conjunto

INDICADOR	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA
Índice de liquidez	0,019	153,41	43,38	1,93
Nivel de endeudamiento	0	0,51	0,122	0,034
Razón de cobertura de intereses	0	221,08	108,68	104,97
Rentabilidad del patrimonio	0	58,05	11,698	0,05
Rentabilidad del activo	0	58,05	11,656	0,04

POR QUÉ SE TOMA LA MEDIANA Y NO EL PROMEDIO.

El conjunto analizado tiene una dispersión que hace inservible el promedio como medida de referencia. En el índice de liquidez los valores van de 0,019 a 153,41, y el promedio resultante es 43,38. Ninguna de las cinco entidades presenta un valor cercano a esa cifra: el más próximo es 61,38, que la supera en un 41%, y el siguiente es 1,93, que equivale al 4% del promedio. Un umbral construido sobre ese valor no describiría al sector sino al efecto de dos entidades atípicas.

El mismo problema se repite en los demás indicadores. En rentabilidad del patrimonio, una sola entidad concentra el 99,2% del valor que produce el promedio de 11,698, mientras las otras cuatro se ubican entre 0 y 0,39. En rentabilidad del activo esa concentración es del 99,6%. En nivel de endeudamiento, una sola entidad aporta el 83,6% del promedio de 0,122.

La mediana no se ve afectada por esos valores extremos porque depende de la posición del dato central y no de su magnitud. **Por eso se adopta como medida de referencia del sector.** Los valores medianos son: liquidez 1,93; endeudamiento 0,034; cobertura de intereses 104,97; rentabilidad del patrimonio 0,05; rentabilidad del activo 0,04.

EFFECTO DE LOS UMBRALES SOBRE LA PLURALIDAD DE OFERENTES.

Antes de fijar los valores habilitantes se verificó cuántas de las entidades identificadas los cumplirían, con el fin de no restringir la participación por encima de lo que la capacidad real del sector permite.

Exigir un índice de liquidez igual o superior a 1,00 deja tres entidades en condiciones de participar. Elevar ese umbral a la mediana de 1,93 produce el mismo resultado, porque excluye exactamente a las mismas entidades, de modo que no aporta selectividad adicional y sí una exigencia más difícil de sustentar. Exigir un nivel de endeudamiento igual o inferior a 0,10 deja cuatro entidades, pero excluye a la de mayor escala operativa dentro del grupo. Aplicados los dos umbrales de forma simultánea, solo dos de las cinco entidades quedarían habilitadas.

Con base en esa verificación, los valores habilitantes se fijan en niveles que garantizan solvencia mínima sin reducir la pluralidad de oferentes, y la **mediana se conserva como referencia descriptiva del sector**.

Tabla 3. Valores de referencia y umbrales propuestos

INDICADOR	MEDIANA DEL SECTOR	UMBRAL PROPUESTO
Índice de liquidez	1,93	Mayor o igual a 1,00 ES VALIDO EL INDETERMINADO
Nivel de endeudamiento	0,034	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	104,97	Mayor o igual a 1,00, ES VALIDO EL INDETERMINADO.
Rentabilidad del patrimonio	0,05	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo	0,04	Mayor o igual a 0

Los umbrales de rentabilidad se fijan en cero y no en la mediana porque en las entidades sin ánimo de lucro los excedentes se reinvierten en el objeto social y no se distribuyen. Un excedente bajo o igual a cero no revela por sí solo una dificultad financiera, y exigir rentabilidades positivas altas introduciría una restricción que no guarda relación con la capacidad de ejecutar el objeto contractual.

INDICADOR	FÓRMULA	EXIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial del proceso ($\geq \$40.000.000$)	Verifica que la ESAL disponga de recursos propios suficientes para atender los costos de arranque y operación del convenio mientras se surte el primer desembolso, dado el plazo corto de ejecución (90 días). El umbral se fija en el 50%, y no en el 100% del presupuesto oficial, para no imponer una exigencia desproporcionada a entidades sin ánimo de lucro de pequeña

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 55 de 57

INDICADOR	FÓRMULA	EXIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA
			escala, preservando la conurrencia de oferentes.

FUENTE: análisis propio.

En conclusión, los indicadores propuestos se estructuran conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente para el análisis financiero en procesos bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017, y están calculados para reflejar la capacidad financiera mínima requerida para ejecutar un convenio de \$80.000.000 durante noventa días, garantizando concurrencia y pluralidad de oferentes.

CONCLUSIONES

A partir del estudio legal, comercial y financiero adelantado para el presente proceso, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE de la Alcaldía Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, consolida las siguientes conclusiones definitivas para guiar la estructuración de la futura contratación:

1. El presente proceso se encuentra debidamente fundamentado en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, y debe adelantarse mediante convocatoria pública en la modalidad de proceso competitivo con pluralidad de oferentes, conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y en atención a la suspensión judicial de la contratación directa con aportes de la ESAL dispuesta por el Consejo de Estado. Esta modalidad garantiza transparencia, publicidad y libre concurrencia, y blinda el proceso frente a un eventual cuestionamiento sobre la selección del contratista.
2. La modalidad de convenio de asociación con una ESAL, bajo el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, es jurídicamente procedente porque el objeto no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas al asociado, y porque el sector sin ánimo de lucro cuenta con ventajas comparativas para formular el Plan.
3. Los indicadores financieros y organizacionales habilitantes fueron calculados de forma proporcional al valor y plazo del convenio, garantizando la idoneidad financiera mínima de los proponentes sin restringir indebidamente la concurrencia, en línea con el principio de selección objetiva de la Ley 80 de 1993.
4. El análisis de la demanda acredita la razonabilidad del presupuesto oficial. El universo consultado arroja doscientos ocho (208) contratos por \$19.289.937.053, con un valor promedio de \$92.740.082, frente al cual el presupuesto de \$80.000.000 se ubica catorce por ciento (14%) por debajo.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 56 de 57

- El único antecedente directo del Municipio, celebrado en la vigencia 2025 por \$70.000.000, confirma que el valor proyectado guarda proporción con la experiencia propia de la Entidad y con el comportamiento del mercado.
- El análisis de la oferta identificó once (11) entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca y actividad registrada bajo los códigos CIIU 9499 y 7500, todas con matrícula activa. Existe por tanto pluralidad suficiente de posibles oferentes para adelantar el proceso competitivo, sin que la Entidad deba acudir a una modalidad distinta por ausencia de concurrencia.
 - La información financiera del sector es parca por razones estructurales y no por deficiencia del estudio. Solo cinco (5) de las once (11) entidades identificadas cuentan con estados financieros disponibles, en la medida en que las entidades sin ánimo de lucro no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes ni existe una fuente pública que consolide su información contable. Los umbrales habilitantes se fijaron sobre esa base, adoptando la mediana como medida de referencia por la dispersión de los datos, y se deja constancia expresa de esta limitación para efectos de su verificación durante la evaluación de las propuestas.
 - La estructura de costos se sustentó en la solicitud de información a proveedores identificada con el número RFI-VALLE-ELCERRITO-029-2026, publicada en el SECOP II, y se contrastó con la información histórica del mercado. La cotización recibida se encuentra desagregada por fases, productos, unidad de medida y cantidad, lo que permite verificar que el presupuesto oficial corresponde a la suma de los insumos, el personal, los medicamentos, la logística y las actividades requeridas, y no a una estimación global.
 - El porcentaje mínimo de aporte de la entidad sin ánimo de lucro debe quedar expresamente definido en los estudios previos y en la invitación pública. La práctica de las entidades territoriales que han adelantado procesos comparables sitúa ese aporte entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, rango dentro del cual la Entidad debe fijar y motivar su exigencia.
 - El plazo de ejecución debe expresarse desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026, en concordancia con la vigencia fiscal y con el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso. Ese mismo plazo debe reflejarse de manera uniforme en la estructura de costos, en los ítems expresados en meses, en el personal mínimo requerido y en la vigencia de las garantías, de modo que no existan plazos distintos entre los documentos que integran el expediente.
 - La verificación de la reconocida idoneidad que exige el artículo 355 de la Constitución Política debe apoyarse principalmente en la experiencia específica acreditada en programas de bienestar animal, en la vinculación de médicos veterinarios con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo

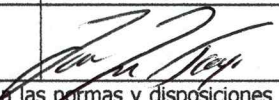
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 57 de 57

Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia y en la capacidad instalada para la operación del hogar de paso, criterios que resultan verificables con los documentos que las entidades del sector efectivamente pueden aportar.

Firma:



JUAN JOSE TAMAYO REYES
Secretario De Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura Y Medio Ambiente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Claudia Patricia Domínguez Bedoya	Contratista	
Elaboró:	Claudia Patricia Domínguez Bedoya	Contratista	
Revisó:	Juan José Tamayo Reyes	Secretario De Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura Y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

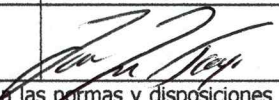
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 57 de 57

Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia y en la capacidad instalada para la operación del hogar de paso, criterios que resultan verificables con los documentos que las entidades del sector efectivamente pueden aportar.

Firma:



JUAN JOSE TAMAYO REYES
Secretario De Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura Y Medio Ambiente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Claudia Patricia Domínguez Bedoya	Contratista	
Elaboró:	Claudia Patricia Domínguez Bedoya	Contratista	
Revisó:	Juan José Tamayo Reyes	Secretario De Desarrollo Económico, Turismo, Agricultura Y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			